

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	VENANCIO RAVE – ANA JOAQUINA ZAPATA
INTERESADO	JAIME ARISMENDY ARISMENDY
RADICADO	05690 4089001 2020- 00012
ASUNTO	SOLICITUD COPIAS
INTERLOCUTORIO No.	586

Procédase de conformidad con la solicitud presentada por el señor JAIME ERNESTO ARISMENDY ARISMENDY, dentro del proceso de la referencia. Expídase las copias solicitadas de conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso.

De acuerdo con lo señalado en el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, se deberá adjuntar la prueba del pago del valor correspondiente al arancel judicial realizado en la cuenta del Fondo para la modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, **cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000636-6 CONVENIO 13476-CSJ-DERECHOS ARANCELES-EMOLUMENTOS Y COSTOS**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ